

**Resolución 339/XI, de la Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, adoptada en la reunión de 30 de octubre de 2025, sobre la atención a las personas y las empresas afectadas por la riada de 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [RP P-1.706/XI - 06.11.2025]**

#### PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 339/XI, sobre la atención a las personas y las empresas afectadas por la riada de 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobada por la Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en la reunión de 30 de octubre de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 6 de noviembre de 2025

Llanos Massó Linares  
Presidente

#### COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en la reunión de 30 de octubre de 2025, ha debatido el texto de la proposición no de ley sobre la atención a las personas y las empresas afectadas por la riada de 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 59.870, BOCV número 175), y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 61.410).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la iniciativa con el texto de la enmienda presentada, incorporado en la resolución siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes solicitan al Consell a instar al Gobierno de España a:

1. Acelerar los pagos del Consorcio de Compensación de Seguros y garantizar una valoración justa de las indemnizaciones a los afectados por la riada de octubre de 2024, evitando retrasos que ponen en riesgo la viabilidad de las empresas y la recuperación económica de la provincia y de la comunitat.
2. Conceder ayudas directas a fondo perdido a las empresas afectadas por la riada, en lugar de préstamos que incrementen la carga financiera de los negocios, con el objetivo de facilitar su recuperación económica inmediata, garantizar la continuidad de la actividad empresarial y proteger la ocupación en las zonas afectadas.
3. Implementar una exención del IVA en la compra de vehículos destinados a sustituir los dañados por la riada, de forma que las ayudas se destinen íntegramente a la reposición de los bienes perdidos.
4. Implementar la exención del tramo estatal del IRPF en todas las ayudas destinadas a la reconstrucción concedidas por la Generalitat Valenciana, garantizando que lleguen íntegras a las personas y las empresas damnificadas.
5. Informar sobre la cantidad de peritajes realizados e indemnizaciones cobradas por parte de los afectados por la riada de 29 de octubre, como también el tiempo medio de demora desde la primera solicitud de indemnización hasta el cobro efectivo.
6. Establecer la exención en el tramo autonómico del IRPF en todas las ayudas destinadas a la reconstrucción concedidas por la Generalitat Valenciana, para garantizar que llegan íntegras a las personas y las empresas damnificadas.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 6 de noviembre de 2025

Mònica Àlvaro Cerezo  
Presidenta de la comisión

Adoración Llop Montón  
Secretaria de la comisión